



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 721/18/2026, DEBIENDO CONSIGNARSE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA ASIGNATURA COMO SOCIOLOGÍA DE LA MODA II, CORRESPONDIENTE AL 6° SEMESTRE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 7050 del 07/07/2026, de la Prof. Mgs. LIA COLOMBINO, Directora del ISA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA/UNA) por el cual solicita la rectificación parcial de la Res. N° 721/18/2026; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 721/18/2026, el Consejo Directivo dispuso el nombramiento de la Mag. PAOLA VENECIA FERRARO ARCE como Encargada de Cátedra de la asignatura **Sociología de la Moda** del 6° semestre de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana;

Que, la Dirección del Instituto Superior de Arte ha informado que, debido a un error material en la solicitud de origen, se consignaron de manera imprecisa la denominación de la asignatura y el período de vigencia del nombramiento;

Que, resulta pertinente rectificar los términos del acto administrativo precedente, a fin de adecuarlo a las necesidades académicas e institucionales y reflejar con exactitud la vigencia efectiva de las funciones docentes.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución N° 721/18/2026, debiendo consignarse la denominación correcta de la asignatura como SOCIOLOGÍA DE LA MODA II, correspondiente al 6° semestre de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.

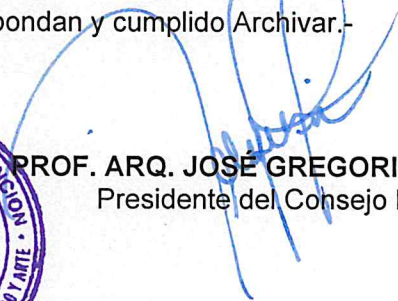
Art. 2°: **ESTABLECER** que la temporalidad del nombramiento de la Mag. PAOLA VENECIA FERRARO ARCE como Encargada de Cátedra de la citada asignatura rige efectivamente desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

Art. 3°: **RATIFICAR** en todas sus demás partes los términos de la Resolución N° 721/18/2026 que no hayan sido objeto de modificación por la presente disposición.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo